



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
ACUERDO DE CONCEJO N° 004 -2022-MDCC

Cerro Colorado, 19 de enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 001-2022 de fecha 14 de enero del 2022 trató la moción de aprobación de suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 establece que son atribuciones del Concejo Municipal: aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el subnumeral 4.4 del numeral 4 del artículo 80° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que son funciones de las municipalidades distritales en materia de saneamiento, salubridad y salud ejercen funciones específicas compartidas, entre otras, de: Gestionar la atención primaria de salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten, en coordinación con las municipalidades provinciales, los centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes.

Que, mediante oficio N° 329-2021-A-MDCC de fecha 15 de septiembre del 2021 remitido al Presidente del Consejo de Ministros, se solicita se asigne mayor presupuesto a la Red Arequipa - Caylloma para cubrir costos de operación y mantenimiento para sustentar la sostenibilidad del proyecto denominado "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD EN LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR XI, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA". En respuesta, el Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud mediante oficio N° 1860-2021-OGPPM-OPMI/MINSA manifiesta que la Gerencia Regional de Salud Arequipa, en el marco de sus funciones y competencias, debe realizar el planeamiento de la oferta de servicios de salud, la priorización y programación de recursos en su presupuesto institucional, que permita determinar la conveniencia de intervención en nuevos establecimientos de salud, en el Comité Regional Intergubernamental de Inversión en Salud (CRIIS).

Que, mediante informe N° 079-2021-MNLCH-UF-GOPI-MDCC de la Formuladora y Evaluadora de Proyectos e informe N° 448-2021-VMVH-UF-GOPI-MDCC de la Responsable de la Unidad Formuladora se da cuenta que el estudio de pre inversión denominado "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD EN LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR XI, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" es identificado como una necesidad por lo que se recomienda suscribir convenio con la Gerencia Regional de Salud a fin de continuar con la fase de formulación y evaluación de dicho estudio de pre - inversión.

Que, mediante hoja de coordinación N° 691-2021-MDCC-GPPR de fecha 29 de noviembre del 2021 el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización emite la respectiva previsión presupuestal para la elaboración de estudio de pre inversión.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, contando con informe favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego el debate sobre el asunto materia del presente, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa para la formulación y evaluación del perfil del proyecto de pre inversión denominado "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD EN LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR XI, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERRO COLORADO

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional coordine con las áreas pertinentes de la Municipalidad y proyecte el Convenio Interinstitucional de acuerdo a los términos de la Directiva para la Gestión de Convenios de Cooperación en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado aprobado con Resolución Gerencial Municipal N° 263-2021-GM-MDCC y normatividad vigente acorde a la materia indicando objeto, obligaciones y demás cláusulas obligatorias.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Estudios y a la responsable de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado el cumplimiento del presente Acuerdo con arreglo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
[Firma]
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

[Firma]
Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde



CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022